



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

1 de diciembre de 2020

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D. José Francisco Reinoso Reinoso

D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Modesto Rodríguez Escobar

No asisten:

D^a Consuelo Rodríguez García

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 1 de diciembre de 2020, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobar las Actas de las sesiones anteriores y subsanación de un error número en el Acta de Pleno ordinario de 27 de octubre de 2020.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de 27 de octubre de 2020, la cual son aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos expediente n.º2020/TCD_01/000002 , con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto

«Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 1 de diciembre de 2020, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 020/TCD_01/000002, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
433	479	Desarrollo empresarial. Otras subvenciones a Empresas privadas	0	10.500€	10.500 €
		TOTAL	0	10.500€	10.500€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Crear el “Sello Electrónico del Registro Electrónico” del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Se entiende por actuación administrativa automatizada, según definición expresada en el Anexo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, aquella actuación administrativa producida por un sistema de información adecuadamente programado sin necesidad de intervención de una persona física en cada caso singular. Incluye la producción de actos de trámite o resolución de procedimientos, así como meros actos de comunicación.

La Ley anteriormente citada prevé en su artículo 18 que, para la identificación y la autenticación del ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada, podrán utilizarse “Sellos electrónicos” basados en Certificados Electrónicos que reúnan los requisitos exigidos por la legislación de Firma Electrónica. La relación de Sellos electrónicos utilizados por cada Administración pública, incluyendo las características de los Certificados electrónicos y los prestadores que lo expiden, deberá ser pública y accesible por medios electrónicos.

Además, deberá establecerse previamente el órgano u órganos competentes para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

y de su código fuente. Asimismo, se indicará el órgano que deberá ser considerado responsable a efectos de impugnación.

Por otra parte, el artículo 19 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la mencionada Ley, determina que la creación de los sellos electrónicos se realizará mediante resolución del titular del organismo público competente, que se publicará en la Sede Electrónica correspondiente, regulando los datos que necesariamente deberán figurar en la resolución aprobatoria:

Organismo u órgano titular del sello que será el responsable de su utilización.

Características técnicas generales para el sistema de firma y certificado aplicable.

Servicio de validación para la verificación del certificado.

Actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado.

El Registro Electrónico de este Ayuntamiento fue creado y regulado por medio de la aprobación de la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos, publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 274, de 26 de noviembre de 2014.

Este Registro Electrónico, que estará accesible las 24 horas del día todos los días del año, emitirá automáticamente un recibo de presentación o devolución, firmado electrónicamente, que constituye claramente una actuación administrativa automatizada necesitada de su regulación mediante Sello electrónico.

En consecuencia, siendo precisa la creación del Sello Electrónico del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (Sevilla), para posibilitar la actuación administrativa automatizada que dé respuesta a la presentación o devolución de la documentación presentada en este Registro Electrónico, el pleno por unanimidad de sus miembros:

ACUERDAN:

Primero.- Crear el "Sello Electrónico del Registro Electrónico" del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (Sevilla), con las siguientes características:



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

a) La responsabilidad, tanto de su utilización como a efectos de impugnación, corresponderá al Ayuntamiento de Castilleja del Campo, y su gestión a la Unidad que tenga atribuida la competencia en las normas sobre organización, bajo la dirección de la Secretaría del Ayuntamiento, según se recoge en el artículo 12 de la anteriormente citada Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos. Lo mismo cabe considerar respecto al órgano responsable a efectos de impugnación.

b) Las características técnicas generales del sistema de firma y certificados aplicable son las que constan en la Declaración de Prácticas de Certificación aprobada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, que pueden ser objeto de consulta en su dirección web <http://www.cert.fnmt.es>.

c) La verificación del certificado podrá realizarse a través del Centro de Transferencia de Tecnologías, accesible desde la dirección electrónica <https://valide.redsara.es/valide/>.

Segundo.- El Sello Electrónico del Registro Electrónico se utilizará en cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Castilleja del Campo realice a través del Registro Electrónico.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, junto con los procedimientos automatizados para los que se utilice, las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expidan, formando parte de la relación de sellos utilizados para la actividad administrativa automatizada de este Ayuntamiento.

CUARTO: Agradecimiento al agente de la Policía Local D. Antonio Manuel Galeano Monge por servicios en esta localidad.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta felicitar al Agente de Policía **Don ANTONIO MANUEL GALEANO MONGE**.

EXPOSICION DE HECHOS:



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Por la formación y apoyo técnico en materia de normativas y leyes sobre la actual situación de pandemia sanitaria que nos encontramos, asistencia legislativa al Ayuntamiento de Castilleja del Campo, dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente D. ANTONIO MANUEL GALEANO MONGE, con número 8745.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

ACUERDA:

FELICITAR PUBLICAMENTE en este Pleno al Agente de Policía Local, **DON ANTONIO MANUEL GALEANO MONGE**, con número de acreditación profesional 8745, perteneciente al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación .

QUINTO. Dar cuenta de la información suministrada a Hacienda a través de la OVEELL sobre Ejecución Trimestral del Presupuesto 3º trimestre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales que cuenten con un Plan de Ajuste, durante su vigencia, deberá remitir antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre información actualizada sobre su ejecución.

Se da cumplimiento a esta obligación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVEELL remitiendo información correspondiente el 3º Trimestre de 2020 con fecha 31 de octubre de 2020.

El Pleno queda enterado.

SEXTO: Dar cuenta de los decreto de Alcaldía del nº 609 a 633 de 2020

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados en 2020 del nº 609 al 633 de 2020.

El Pleno queda enterado.



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SÉPTIMO: Asuntos urgentes.

7.1 Agradecimiento al Agente D. Julián Mantero Polvillo por servicios en esta localidad.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta felicitar al Agente de Policía **Don JULIAN MANTERO POLVILLO**.

EXPOSICION DE HECHOS:

Por la formación y apoyo técnico en materia de acoso escolar a los jóvenes de la localidad, mediante charlas y material didáctico, se solicita dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente D. JULIAN MANTERO POLVILLO, con número 10774.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

ACUERDA:

FELICITAR PUBLICAMENTE en este Pleno al Agente de Policía Local, **DON JULIAN MANTERO POLVILLO**, con número de acreditación profesional 10774, perteneciente al Ayuntamiento de Salteras.

7.2 Agradecimiento al Agente D. Manuel Sánchez Urraca por servicios en esta localidad.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta felicitar al Agente de Policía **Don MANUEL SANCHEZ URRACA**.

EXPOSICION DE HECHOS:

Por la formación y apoyo técnico en materia de acoso escolar a los jóvenes de la localidad, mediante charlas y material didáctico, se solicita dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

públicamente en este pleno al Agente D. MANUEL SANCHEZ URRACA, con número 8567.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

ACUERDA:

FELICITAR PUBLICAMENTE en este Pleno al Agente de Policía Local, **DON MANUEL SANCHEZ URRACA**, con número de acreditación profesional 8567, perteneciente al Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.

7.3 Solicitud Médico de Familia al Distrito Sanitario Aljarafe.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que la crisis sanitaria generada por el Covid-19 junto a la llegada de la estación invernal, hace más necesaria que nunca la colaboración de todas las administraciones públicas en la protección de la salud de nuestros vecinos y vecinas.

En nuestra localidad tenemos una reducción de horario de Consulta Médica desde el verano pasado, que comprende desde las 08:00 a las 10:00(dos horas), en una población de 650 habitantes y con un alto porcentaje de la ciudadanía de avanzada edad.

Desde hace ya algunos meses, tampoco contamos con la presencia del Pediatra en nuestra localidad, teniendo que desplazarse los vecinos hasta Sanlúcar la Mayor.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar que se restablezca a la normalidad, el horario de Consulta Médica de 08:00h a 15:00h, para poder garantizar una asistencia adecuada y de calidad a los enfermos, como ha venido sucediendo en los anteriores años.

SEGUNDO: Que así mismo se restablezca también la consulta de pediatría un día por semana al menos 2 horas, con el fin de evitar desplazamientos a Sanlúcar de niños de corta edad, con el hándicap que esto supone también para las familias más vulnerables y sin recursos.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Consejería de Salud y Familias y a la Delegación Provincial en Sevilla.



OCTAVO: Mociones.

8.1. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de apoyo al comercio de cercanía y a la hostelería en Andalucía.

El pasado 8 de noviembre, la Junta de Andalucía publicó un nuevo Decreto del Presidente, el 9/2020, por el que se han establecido nuevas restricciones con relación a la pandemia de la Covid-19. Estas medidas restrictivas ordenan el cierre de toda actividad no esencial a partir de las 18 horas en toda la comunidad. Estas medidas han penalizado de manera trascendental al sector del comercio y la hostelería, ya que la reducción de horarios, puede conducirlos a un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos de Autonomías, tienen competencia exclusiva sobre comercio interior, hostelería y Turismo, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general, y la política monetaria del Estado.

La Junta de Andalucía ha establecido un nuevo marco regulatorio en los horarios de la restauración y la hostelería, como medida de prevención ante un incremento de la propagación de la COVID-19, dirigiendo, una vez más las responsabilidades a aquellos establecimientos que, en su inmensa mayoría, cumplen con lo establecido en los protocolos sanitarios.

El cierre parcial del sector de la hostelería afectará a más de 300.000 trabajadores y trabajadoras, organizados en un escenario de empresas y microempresas que, no superan la mayoría de las veces, los 5 trabajadores, incluyendo a los propietarios del negocio.

Este, además, no es sólo un problema que afecta a los establecimientos de hostelería, sino que hemos de ser conscientes que, tras éstos, existe todo un ecosistema empresarial que se encuentra interrelacionado, al cual la reducción de horarios le puede provocar un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Este ecosistema económico hace que la afección pueda llegar a toda la cadena de suministros: transportistas, proveedores, encargados de logística y empresas auxiliares (lavanderías,...). La reducción de la apertura de la hostelería conllevará



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

una pérdida de ingresos y de contracción económica que puede desestructurar el sector y debilitarlo.

Por otro lado, la actividad comercial en nuestra tierra genera un volumen de negocio de más de 85.000 millones de euros, es decir, el 11.5% del PIB regional, y proporciona más de 400.000 empleos. Esto hace que más del treinta por ciento, concretamente el 30,5% de las empresas de Andalucía pertenezcan a este sector, un sector implantado en todo el territorio y donde el comercio minorista supone casi el 70% del volumen total del sector.

Tanto el sector de la hostelería como el del comercio minorista y de cercanía, necesitan urgentemente ayudas y medidas complementarias, para hacer frente a las nuevas restricciones adoptadas por el gobierno andaluz, que se unen a la ya complicada situación derivada de la pandemia.

El pasado 12 de noviembre el presidente de la Junta de Andalucía, anunció un paquete de 660 millones de euros que se destinarán a los sectores económicos afectados por las últimas limitaciones adoptadas. Sin embargo, a renglón seguido ha solicitado que esto debe hacerse con la colaboración de Gobierno de España, ayuntamientos y diputaciones. Una vez más, da la impresión que Moreno Bonilla pretende endosar sus competencias y responsabilidades a Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones, cuando éstos ya están, por su lado, actuando frente a los efectos de la COVID-19.

El gobierno andaluz pretende desviar la atención hacia otros, ante su propia ineficacia en el control y previsión de medidas para atajar la pandemia. Moreno Bonilla está demostrando su incapacidad para asumir sus propias competencias directas, ya que está mucho más centrado en invertir todo su esfuerzo en propaganda y anuncios.

El jueves 19 de noviembre se aprobó en el Pleno del Parlamento de Andalucía una proposición no de Ley del PSOE en la que se insta al gobierno andaluz a establecer un fondo de ayudas directas a las empresas y autónomos del sector de la hostelería, con una dotación de, al menos, 250 millones de euros. Esta iniciativa fue apoyada, además de por el PSOE andaluz, por Adelante Andalucía, así como diputados no adscritos que antes pertenecían a dicho partido.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado, D. José Francisco Reinoso Reinoso y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista,



ACUERDAN

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante; que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector del comercio con una dotación de, al menos, 200 millones de euros, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en el primer trimestre de 2021, un plan de choque integral y de reactivación del comercio, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing, y medidas de impulso y dinamización del comercio de cercanía, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida, favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes, haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios, e incentivando el consumo en el comercio de proximidad.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, como así ha aprobado el Parlamento andaluz, de manera extraordinaria y urgente, un fondo de ayudas directas de, al menos, 250 millones de euros, conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector de la hostelería, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.
4. Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

8.2 Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, relativa al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Cada 25 de noviembre, las y los socialistas andaluces nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres. En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

y /o asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amistades. Compartimos su dolor y combatimos su causa.

Más de 200 mujeres han sido asesinadas en Andalucía desde 2003, que es desde cuando existen cifras oficiales; 8 en lo que va de año según el último balance del Ministerio de Igualdad.

Este mes de octubre conocimos los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer", encargada en la pasada legislatura socialista, y los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, cifra que se agrava hasta el 60,5% de las mujeres de entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, 5 de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que éstos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo y que afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta, por la desigualdad estructural en la que se encuentran, siendo especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: "El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar".

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó, el pasado 31 de marzo, el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre "Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural, realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre "Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género", que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Se trata de un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Asimismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, con el objetivo común de acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incompreensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y se hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

Andalucía ha recibido este año del gobierno de España, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, más de 15 millones de euros. Es el tercer año, de los cinco previstos, en los que el Gobierno distribuye estos créditos. Sin embargo, pese a los más de 45 millones recibidos, en 2018, 2019 y 2020, apenas se han conocido nuevas medidas de la Junta de Andalucía, ya que la financiación ha ido a proyectos que ya existían o que se han diluido sin conocer sus resultados.

En la última Comisión de Igualdad del Parlamento de Andalucía, el 6 de octubre, la consejera anunciaba haber ejecutado el 75% de los fondos de 2019 y que el 25% restante pasarían a este año, al igual que ocurrió en 2018. Pese a esto, el gobierno actual insistió en la idea de que el anterior gobierno socialista no ejecutaba el dinero recibido. Además de estos fondos, el Gobierno de España también ha entregado otras cuantías a Andalucía, como los 63.424 € para planes personalizados, con los que pretendían diseñar dos protocolos y tres planes. En respuesta parlamentaria reconoce que ninguno se ha puesto en marcha y no se ha gastado nada.

También, se recibieron en 2019, 171.178 euros para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, pero dicho programa no se llevó a cabo. Esto fue denunciado en la última Comisión, y está certificado en respuesta parlamentaria por el propio gobierno. Por lo tanto, debemos denunciar que este gobierno no ejecuta las partidas que recibe o las utiliza para pagar recursos ya existentes, como el teléfono 900 o la red de casas de acogida.

Además, de todo lo anterior, la Junta de Andalucía no ha convocado en 2019 y en 2020 las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el empleo, las cuales sí se convocaron en 2017 y 2018.

Mientras, la Junta de Andalucía está cumpliendo el compromiso con Vox, publicando la Consejería de Salud una Orden con las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a entidades privadas para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento para mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años. Sin embargo, las convocatorias del IAM aún no han salido.



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Asimismo, se anuncian nuevas bases para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que ya existían, y lo único que cambian es que ahora ya no se financia por la Junta de Andalucía, sino con fondos del Pacto de Estado de violencia de género. Una vez más el Gobierno de Moreno Bonilla usa los fondos del Estado para ahorrarse dinero, no para aumentar los recursos.

A todo lo anterior podríamos sumar más ejemplos, como que el Gobierno andaluz ha anunciado la formulación de la Estrategia andaluza para la lucha contra la trata como algo nuevo, olvidándose que el anterior gobierno ya tenía muy avanzada esta estrategia. Tampoco se han convocado, en 2020, ninguna de las ayudas a asociaciones de mujeres que dieron lugar a las quejas y reclamaciones del Tren de la Dignidad. Se trata, sin ninguna duda, de un castigo al movimiento feminista. Para terminar todo este despropósito, han aprobado el teléfono de violencia intrafamiliar, confundiendo a la ciudadanía, para complacer a sus socios de VOX y olvidando que ya están atendidos los menores, los mayores y las mujeres con un teléfono específico, y todas las víctimas con el SAVA.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado, D. José Francisco Reinoso Reinoso y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista,

ACUERDAN

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

3. Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.
5. Reforzar las medidas dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención, de forma coherente con la realidad rural y con su distribución geográfica. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.
6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.
8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.
10. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.

8.3 Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, Moción relativa al Fondo de Recuperación Europeo.

El pasado 21 de julio se produjo un hecho de vital importancia para los Estados miembros de la UE, que afectará a su día a día de una manera crucial en los próximos años. Los líderes europeos dieron el visto bueno a un fondo de recuperación de 750.000 millones de euros.

La iniciativa central del plan que pretende reactivar la economía tras el "shock" sufrido por la pandemia, es el denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que contará con más de 670.000 millones de euros.

Desde el punto de vista de España debemos separar en dos grandes bloques los fondos del plan de recuperación europeo. Un primer bloque de 11.000 millones de euros, que se reparten en base a criterios parecidos a los fondos estructurales entre



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

todas las Comunidades Autónomas. Por otro lado, el segundo bloque, el correspondiente al MRR, cuenta con 60.000 millones de euros, que se articulan en base a planes nacionales de Reformas e Inversiones únicos para cada país. Estos fondos se irán desembolsando, dentro del nuevo marco financiero plurianual (MFP) entre 2021 y 2026, en función del cumplimiento de hitos y objetivos nacionales, que negocia el Gobierno de España con la Comisión Europea.

Sin embargo, el Debate sobre el Estado de la Comunidad ha dejado claro que Moreno Bonilla no ha debido comprender bien cómo funcionan estos fondos; cuáles son las diferencias entre hitos y objetivos; o qué criterios y condiciones van a exigirse por parte de la Comisión Europea para el desembolso de los Fondos. El presidente de la Junta de Andalucía ha anunciado que va a solicitar 23.000 millones de euros de estos fondos para Andalucía, partiendo de la base de que éstos funcionan como los fondos estructurales, lo cual no es así.

En primer lugar, Moreno Bonilla debe saber que, para que España pueda recibir la financiación, debe remitir a Bruselas un Plan Nacional de Reformas que deben seguir las recomendaciones específicas por país (CSR) marcadas por la Comisión Europea. Una vez realizadas las reformas legislativas y regulatorias necesarias (hitos), se deben ejecutar los proyectos y programas (objetivos).

El presidente de la Junta de Andalucía también debería conocer que, para el desembolso del MRR, al menos el 37% de los proyectos deben ser "verdes", o el 23% deben ser proyectos digitales. Por tanto, esto nos indica que antes de solicitar una cantidad u otra al Gobierno de España, el gobierno de Moreno Bonilla debe elaborar un plan regional, que siga las prioridades y requisitos exigidos por Europa.

Los y las socialistas estamos dispuesto a la negociación de todo aquello que sea beneficioso para los andaluces y andaluzas, pero antes, el presidente de la Junta de Andalucía debe "bajar de su nube" y abandonar el enfrentamiento partidista como le marcan desde la sede del PP nacional, el cual le hace no priorizar la prosperidad de Andalucía, sino la de su líder Pablo Casado.

Desde el PSOE de Andalucía invitamos a Moreno Bonilla a ponerse a trabajar desde el rigor y la seriedad, tal como un plan tan relevante para el futuro de nuestra tierra requiere, y sumar así esfuerzos en elaborar programas y proyectos, para dar forma a un verdadero plan regional de recuperación y resiliencia. Para ello, habrá que tener en cuenta las denominadas Iniciativas Bandera a las que la Comisión Europea



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

quiere otorgar prioridad. Éstas son los siguientes: el apoyo a la electrificación, la integración de energías renovables y el hidrógeno renovable; la rehabilitación energética de edificios; el despliegue de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos; el aumento de la cobertura 5G a las diferentes regiones; la modernización y digitalización de las Administraciones Públicas; la mejora de la eficiencia energética de los procesadores y el crecimiento del Big Data y de los servicios avanzados en la nube; y la mejora de las cualificaciones profesionales, en particular de las competencias digitales y de la formación profesional.

En conclusión, lo que tiene que hacer Moreno Bonilla es hablar con el Gobierno de España, para que le informen sobre cómo funcionan los planes de recuperación, y así se dé cuenta que éstos no consisten en transferencias automáticas de dinero, sino en financiación de programas y proyectos. La mayoría de gobiernos autonómicos ya lo están haciendo, mientras el presidente andaluz se dedica a lanzar cifras arbitrarias, para tener munición para el enfrentamiento, pero sin obtener resultados satisfactorios para nuestra tierra.

Por lo anterior, queda claro que hay que estar preparados para que cuando se aprueben los PGE para 2021, el gobierno andaluz se presente a las convocatorias que lance el Gobierno de España con proyectos fuertes y creíbles, ya que los fondos irán a financiar los mejores proyectos. También, se debe avanzar el trabajo para poder ejecutar rápidamente los Convenios Marco en áreas de competencia autonómica.

Es importante tener en cuenta que la administración local es la más próxima a la ciudadanía y la que mejor conoce sus necesidades. Por ello, entendemos que la Junta de Andalucía debe contar con los ayuntamientos y diputaciones andaluzes para preparar los proyectos que se vayan a presentar en la convocatoria de fondos europeos que se abra. La administración local debe participar activamente en el diseño e incluso en la ejecución de estos proyectos, en el ámbito de sus competencias.

Moreno Bonilla no puede seguir siendo el ariete de Casado contra el Gobierno de Pedro Sánchez, y tiene que convertirse en el presidente de todos y todas las andaluzas. Lo contrario, lo seguirá llevando al más absoluto ridículo.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado, D. José Francisco Reinoso Reinoso y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista,



ACUERDAN

PRIMERO El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- a. Crear una Oficina de Generación de Proyectos, que permitan a Andalucía acceder a los fondos europeos.
- b. Poner en marcha una estrategia de acompañamiento a sectores productivos y sociales andaluces, que permita trabajar en el cambio y mejora de nuestro modelo productivo.
- c. Elaborar un plan regional de recuperación y resiliencia, junto al resto de administraciones públicas, en el que se sigan las directrices marcadas por Europa.
- d. Garantizar la participación activa de los ayuntamientos y diputaciones andaluzas en el diseño e incluso en la ejecución de los proyectos europeos que se vayan a presentar por parte de la Junta de Andalucía.
- e. Trasladar el plan indicado en el punto anterior al Parlamento de Andalucía, para que se proceda a su debate.

SEGUNDO Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

8.4 Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, Moción sobre la "insuficiente Financiación del Hospital San Juan De Dios del Aljarafe (HSJDA)"

A finales de noviembre de 2017 varios Ayuntamientos de la Comarca del Aljarafe aprobaron sendas mociones presentadas a propuesta del Comité de Empresa del HSJDA reclamando de la Junta de Andalucía una financiación adecuada a los servicios y la población que atiende este hospital comarcal, cuyo literal se adjunta al final de esta moción.

El 13 de diciembre de 2019, se llevó otra moción al Pleno de este ayuntamiento, que fue aprobada por mayoría absoluta.

Un año después de trasladar esta preocupación al Ejecutivo Andaluz la situación lejos de revertir ha empeorado a la vista del comunicado emitido por el Comité de Empresa del HSJDA, quienes indican literalmente:



“ El comité de empresa del Hospital del Aljarafe denuncia su "grave situación y la discriminación" que ha vuelto a sufrir en los presupuestos de la Junta para 2021

El comité de empresa del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe denuncia la discriminación en los presupuestos que la Junta de Andalucía ha asignado para este Hospital en el año 2021, la saturación que está sufriendo el centro sanitario con motivo de la pandemia y las pésimas condiciones de trabajo que padece su plantilla para dar asistencia sanitaria a los más de 300.000 habitantes del Aljarafe, y exige a la Junta de Andalucía que cumpla sus compromisos de financiación

El comité de empresa del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe (hospital de referencia de los más de 300.000 habitantes de la comarca del Aljarafe) denuncia que la Junta de Andalucía ha congelado el presupuesto que le asigna a este centro sanitario para el año 2021. Y todo ello a pesar que **es el Hospital con más presión asistencial y menos recursos de todos los Hospitales Públicos de Sevilla.**

"Atendemos al mismo número de población que el Hospital de Valme con una décima parte de sus recursos, la situación es insostenible"



El 75% de nuestras camas de hospitalización están ocupadas por pacientes COVID, la UCI está sobrepasada desde hace semanas, y se han tenido que habilitar camas de cuidados intensivos en otras áreas sin la dotación de material y personal adecuado.

En los presupuestos que le asignaron al hospital en el año 2020, se aprobó una enmienda para mejorar las condiciones de trabajo de la plantilla del centro, pero lamentablemente ni la Consejería de Salud, ni la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (gestora de este Hospital Público) ha destinado cantidad alguna para las mejoras de condiciones laborales y salariales de esta mermada plantilla de trabajadoras y trabajadores.

Para 2021, vemos con sorpresa cómo no se cumple el compromiso de aumentar la financiación del Hospital, para acercarla a las de otros hospitales de sus mismas características, ampliar la cartera de servicios y mejorar las condiciones laborales de su personal.

Desde el comité de empresa exigimos al gobierno Andaluz una adecuada financiación destinada a las mejoras laborales y salariales de las personas trabajadoras de este Hospital como hospital y personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía que somos, y que destine urgentemente los recursos económicos y materiales necesarios para una adecuada asistencia sanitaria **a los más de 300.000 habitantes de la comarca del Aljarafe.**

Desde el comité de empresa **vamos a trasladar esta denuncia al Parlamento de Andalucía**, exigiendo una solución definitiva a la problemática de este centro sanitario, haciendo que se cumplan los compromisos adquiridos y que sean garantes del buen uso de los recursos económicos que se deben destinar a este hospital.”

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

1. Solicitar a la Junta de Andalucía un presupuesto para 2021 para que el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe garantice la asistencia sanitaria necesaria a los habitantes de la comarca del Aljarafe.



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

2. Reclamar a la Junta de Andalucía una solución definitiva a la problemática de este centro sanitario, haciendo que se cumplan los compromisos adquiridos y que sean garantes del buen uso de los recursos económicos que se deben destinar a este hospital.
3. Solicitar a la Junta de Andalucía que las condiciones laborales y salariales del personal del HSJDA sean las mismas que las del resto del personal del SSPA, evitando así la fuga de profesionales a otros centros sanitarios. Con esta medida se garantizará una adecuada asistencia sanitaria a la población del Aljarafe.

NOVENO: Ruegos y preguntas.

No se plantean

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las veintiuna horas quince minutos, de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente.

La Secretaria-Interventora accidental ,

D^a. Rocío Morera Márquez

El Alcalde-Presidente

D. Narciso Luque Cabrera